



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION Nº 573/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 16 de septiembre de 2026.

VISTO, que por Resolución Nº406/26 se aprobó la Convocatoria "**CÁPSULA #6 ATRAPAR EL VIENTO – PRÁCTICAS DE LA IMAGEN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA DE CASA VANZO WERNICKE**", en la cual se invito a participar a los artistas de Rosario y su zona de influencia a participar de una nueva experiencia de investigación y realización de proyectos artísticos; y

CONSIDERANDO, que el punto 1.2. de las Bases y Condiciones de dicha Convocatoria establece que se seleccionaran ocho artistas principales y cuatro suplentes para que trabajen en simultaneo con la intención de generar una experiencia colaborativa y dinámica.

Lo que determino el jurado compuesto por Lourdes Tomaghelli, DNI 37.953.134; Juan Manuel Alonso, DNI 17.604.300; Mauro Guzmán, DNI 25.712.433; Yanina Bossus, DNI 24.795.270; y Nancy Rojas, DNI 26.355.784; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DEJAR ESTABLECIDO, que los/as siguientes artistas son los/as seleccionados/as de la Convocatoria "**CÁPSULA #6 ATRAPAR EL VIENTO – PRÁCTICAS DE LA IMAGEN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA DE CASA VANZO WERNICKE**":

Titulares:

ALMA ZINGALE, DNI 38.598.346 (EMANUEL ZINGALE) – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

AGUSTÍN MORENO, DNI 34.173.622 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

BALTAZAR GASPOZ, DNI 47.211.868 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

CECILIA FONT, DNI 17.807.307 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

GINA DELL ELCE, DNI 40.958.701 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

ANA LAURA LAUDANNO, DNI 45.412.529 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

AGOSTINA VAZ, DNI 39.146.342 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos

Mil).

SONIA BOSSIO, DNI 27.539.342 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

Suplentes en orden de mérito

- 1- SEBASTIAN OPERTO, DNI 33.496.207.
- 2- LUNA VICTORIA GONZALEZ, DNI 47.656.502.
- 3- IARA ANAEL IUSEF, DNI 40.981.300.
- 4- MAURO CARRERAS GÓMEZ, DNI 31.695.966.

ARTICULO 2º: El gasto que total que asciende a la suma de **\$2.400.000.- (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil)** que demanda el cumplimiento del presente texto legal, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria del ejercicio vigente: 00.00.11079.1.11.24.00.1.01.01.4.1.05.01.03.14 (Gratificaciones por Concursos, Premios y otros).

ARTICULO 3º: **INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.

ALDANA MOREIRA
SUBDIRECTORA GENERAL
Direcc. Gral. de Plan. Econ. y Pres.
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



X
Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO